



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00086734--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Coordinador del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios – CINEU, eleva Informes Anuales 2023, Planes de Trabajo 2024 y solicita prórrogas de designaciones interinas, de personal docente de dedicación simple; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos cuentan con el aval de la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Informe Anual 2023, Plan de Trabajo 2024 y prorrogar las designaciones interinas desde el 1º de Abril de 2024 y hasta el 31 de Marzo de 2025, al siguiente personal docente

con dedicación simple:

Leg.	- 38534 -	Ing. Silvia Marina BERARDO - Profesor Asistente dedicación simple - MATERIAS DEL CICLO DE INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (CINEU) – Modalidad virtual.
Leg.	- 49179 -	Dra. María Eugenia DREWNIAK - Profesor Asistente dedicación simple - BIOLOGÍA.
Leg.	- 52977 -	Biol. Tania Gabriela MALIN VILAR - Profesor Asistente dedicación simple – CICLO DE INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (CINEU).
Leg.	- 53894 -	Ing. Darío Ernesto RETA BERG - Profesor Asistente dedicación simple - MATERIAS DEL CICLO DE INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (CINEU) – Modalidad virtual.

Art. 2º).- Aprobar el Informe Anual 2023, Plan de Trabajo 2024 y prorrogar las designaciones interinas desde el 1º de Abril de 2024 y hasta el 31 de Marzo de 2026, al siguiente personal docente con dedicación simple:

Leg.	- 46272 -	Dra. Agostina CÓRDOBA - Profesor Asistente dedicación simple – MATERIAS DEL CICLO INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (CINEU).
Leg.	- 47136 -	Ing. María Eugenia RODRÍGUEZ - Profesor Asistente dedicación simple – MATERIAS DEL CICLO INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (CINEU).

Art. 3º).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 4º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 5º).- Estas prórrogas caducarán antes del 31 de Marzo de 2026 si los cargos se proveen por Concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Coordinador del CINEU a fin de notificar a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

NB/Mbl